

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 8-JULIO-2.021

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 8 de julio de 2.021, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

**La Técnico Municipal para los
asuntos de urbanismo:**

D^a Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 8 de julio de dos mil veintiuno, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,300 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,30 a las 11:30 horas,

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE 19-FEBRERO-2021.-

Sometida el Acta a votación, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

1.- OBRA MENOR. EXPTE. 53/2021.-DANIEL MARTINEZ REQUENA en representación de CONSTRUCCIONES VIDECA, S.L.-

Solicita Licencia de Obras para modificación de trasteros, en un edificio situado en Avda. Pintor Antonio López, 43, con presupuesto de 4.400,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 110,00 €

2.-OBRA MENOR. EXPTE. 54/2021.-RAQUEL DAZA VELAZQUEZ.

Solicita Licencia de Obras para solería en terraza, según presupuesto adjunto, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, nº 22, con presupuesto de 2.800,00 €. La obra se realiza en un solar con fachada a C/ Bélgica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 70,00 €

3.-OBRA MENOR. EXPTE. 63/2021.-VICTOR G. PARRILLA PADIAL.

Solicita Licencia de Obras para revestimiento de una pared de ladrillo, en una vivienda situada en Avda. Almanzora, 69, 3º, con presupuesto de 125,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 3,13 €

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.-OBRA MENOR. EXPTE. 66/2021.-ANTONIO GALERA RAMOS.

Solicita Licencia de Obras para quitar azulejos existentes y colocar nuevos, en un local situado en C/Miguel de Unamuno, nº 3, con presupuesto de 2.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

5.-OBRA MENOR.-EXPTE. 67/2021.-ANDRES HINOJO RECHE.

Solicita Licencia de Obras para echar solera de hormigón y enlosar el patio, en una vivienda situada en Avda. Andalucía, 44, con presupuesto de 500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejales D. José Sánchez Urán, por ser el constructor de la obra, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 12,50 €

6.-OBRA MENOR, EXPTE. 68/2021.-JOSE PEREZ DIAZ.

Solicita Licencia de Obras para derribo de corral de 15 m2, situado en C/ Virgen del Socorro, 13, Referencia Catastral 1843926WG6314S0001XZ, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

La Arquitecta Técnica señala expresamente en su Informe que:

“La Referencia Catastral aportada se corresponde con una pequeña nave sita actualmente en Calle Virgen del Rocío nº 13 esquina con Calle Amador Tapia Esteban, y superficie catastrada 19 m2. No es necesario proyecto de demolición debido a la escasa entidad de la edificación a demoler y a que se encuentra exenta por todos sus vientos, no existiendo medianerías con otros edificios.”

A ingresar por ICIO: 7,50 €

7.-OBRA MENOR. EXPTE. 69/2021.-JOSÉ UTRERA LINARES.

Solicita Licencia de Obras para reparación de tubo de desagüe roto, en una vivienda situada en Avda. Andalucía, nº 20, 1º-B izda, con presupuesto de 200,00 €.

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 5,00 €

8.-OBRA MENOR. EXPTE. 70/2021.-DANIEL ANTONIO RECHE SOBRINO.

Solicita Licencia de Obras para rehabilitación de vivienda según presupuesto adjunto, situada en C/ Triana, nº 7, con presupuesto de 4.611,66 €

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 115,29 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 67,50 €

9.- VISTOS PRESUPUESTOS DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA CUARTEL VIEJO Y URBANIZACIÓN LA HISPANIDAD DE LAS EMPRESAS EGEO ALMERÍA, S.L. E ICC CONTROL DE CALIDAD, S.L. (INCLUIDO EN OBRAS DE PLANES PROVINCIALES 2020-2023) SE ACUERDA CONTRATAR CON ICC OFERTA GE21191 Y OFERTA GE21161.

Vistos los presupuestos de Estudios Geotécnicos para Cuartel Viejo y Urbanización La Hispanidad, de las empresas Egeo Almería, S.L. e ICC Control de Calidad, S.L., incluidos en Obras de Planes Provinciales 2020-2023.

Considerando que las ofertas que tienen mejor relación calidad/precio, son las de la empresa ICC Control de Calidad, S.L.

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó contratar con la empresa ICC Control de Calidad, S.L., la oferta GE21191, correspondiente a Cuartel Viejo, y la oferta GE 21161, correspondiente a Urbanización La Hispanidad.

10.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE CUOTAS INDIVISAS DE FINCA SITUADA EN PARAJE HUITAR MAYOR, POLIGONO 2 PARCELA 155.-ANA RECHE MARTINEZ.-

Vista la instancia presentada por D^a. ANA RECHE MARTÍNEZ con D.N.I. ***1982**, del 4 de junio de 2021 con registro de entrada N° 2.602, en la que solicita Autorización para la transmisión de cuotas indivisas de la Finca Rústica ubicada en el Paraje Huitar Mayor, Polígono 2 Parcela 155

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 05/07/2021, que dice: <<Examinada la instancia presentada por D^a. ANA RECHE MARTÍNEZ en la que solicita Autorización para la

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



transmisión de cuotas indivisas de la Finca Rústica ubicada en el Paraje Huitar Mayor, Polígono 2 Parcela 155, con la siguiente documentación anexa:

- Escritura de Compraventa a favor de Ana Martínez Bernabé realizada el 21 de junio de 1983.
- Contrato privado de Compraventa emitido el día 7 de mayo de 2004, a favor de Ana y María Dolores Reche Martínez.

Emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Que la finca con Referencia Catastral N° 04069A002001550000TE de este término municipal es una finca rústica con una cabida de 3.800,00 m², según consta en el Catastro de Bienes Inmuebles.

2.- Que, forma parte de este inmueble catastrado, la Finca Registral N° 6.473 del Tomo 1.000 Libro 53 folio 17 Inscripción 1ª Art. 205 de la Ley Hipotecaria, del Registro de la Propiedad de Purchena. Teniendo esta finca registral una cabida de 1.050 m².

3.- Que toda la finca catastrada se ubica en SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION AGRICOLA "VEGA ALTA DEL ALMANZORA" (PEPMF AG-2) en el planeamiento vigente del municipio, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.- Que se pretende la transmisión de la finca registral n° 6.473 en cuotas indivisas a nombre de Dª. Ana Reche Martínez y Dª María Dolores Reche Martínez.

5.- Que, de la normativa en vigor actualmente, es de aplicación el *Real Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, que recoge en su Artículo 8. *Actos sujetos a licencia urbanística municipal*, "a) ... Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o **asignaciones de uso o cuotas en pro indiviso de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación.** En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en la legislación para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate. Igualmente, **tendrán la consideración de actos reveladores de posible parcelación urbanística, la transmisión intervivos de cuotas proindiviso de fincas clasificadas como suelo no urbanizable**, cuando a cada uno de los titulares corresponda teóricamente una parte de superficie inferior a la mayor de las fijadas en la ordenación urbanística y territorial vigente, como parcela mínima edificable o divisible, según el resultado de aplicar a la total superficie del inmueble objeto de alteración, el porcentaje que represente cada cuota indivisa enajenada. El mismo régimen se aplicará a las transmisiones de acciones, participaciones u otros derechos societarios que produzcan el mismo resultado, así como a las divisiones horizontales. En estos actos reveladores de parcelación urbanística, se requerirá la correspondiente licencia urbanística o declaración de innecesariedad, debiendo esta última condicionarse resolutoriamente al cumplimiento de las previsiones fijadas en el instrumento de planeamiento urbanístico, o en su caso, aquellas que garanticen la no inducción a la formación de nuevos asentamientos..."

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6.- También es de aplicación la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que en su Artículo 68.2. Régimen de las parcelaciones urbanísticas, establece que **“En terrenos con régimen del suelo no urbanizable quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que las autoricen, de acuerdo con el artículo 169.5 de esta ley. En caso de inexistencia de tales actos administrativos, las parcelaciones urbanísticas, al estar expresamente prohibidas, tendrán las consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.”**

Y, en virtud del Artículo 66.1.b) de la LOUA, se considera Parcelación Urbanística “En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.”

Así mismo, el Artículo 67. Indivisibilidad de fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares, de la LOUA, queda redactado que **“Son indivisibles las fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares siguientes: a) Los que tengan unas dimensiones inferiores o iguales a las determinadas como mínimas en el instrumento de planeamiento, salvo que los lotes resultantes se adquieran simultáneamente por los propietarios de fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas o solares colindantes, con la finalidad de agruparlos y formar uno nuevo con las dimensiones mínimas exigibles”**

7.- Y, de la normativa de aplicación más reciente, el Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el preámbulo III. Contenido de la ley específica: **“con el fin de reforzar de forma urgente el control de los procesos de parcelación, se regula la necesidad de licencia municipal para el acceso al Registro de la Propiedad de cualquier segregación en suelo no urbanizable, eliminando la declaración de innecesariedad de licencia que tantos problemas ha ocasionado; se tipifica de forma expresa como infracción la publicidad en la web y en las redes informáticas de procesos parcelatorios ilegales, la ejecución de las acometidas a los suministros básicos sin autorización y la emisión de certificados técnicos de antigüedad con información falsa”** y en su Disposición Final Primera, Modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Apartado Cinco, modifica el Artículo 66 quedando redactado su punto 4 como sigue **“Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística salvo que esté contenido en un proyecto de reparcelación aprobado. No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, que los notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.”**

CONCLUSIONES

I.- Que no se cumplen las condiciones para efectuar una parcelación urbanística puesto que la finca se ubica en SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION AGRÍCOLA.

II.- Que no se puede parcelar, al estar situada la finca en SUELO NO URBANIZABLE y, además, teniendo en cuenta que las parcelas resultantes de una segregación, aún tratándose de tierras de regadío para cultivo, NO CUMPLIRIAN con la unidad mínima establecida en la RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se determinan provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

III.-Que, en aplicación de la legislación estatal y autonómica vigente y de las especificaciones transcritas en los puntos 5, 6 y 7 de este informe, y considerando que esta legislación entiende que

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Página	6/20
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la transmisión intervivos de cuotas proindiviso de fincas clasificadas como suelo no urbanizable es un acto revelador de posible parcelación urbanística, la técnica que suscribe considera que NO ES POSIBLE AUTORIZAR dicha transmisión de cuotas indivisas.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 5 de julio de 2021. Fdo: Dolores Gómez Torrente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó **no autorizar** la transmisión de cuotas indivisas, por las razones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

11.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-FELIPE MARTINEZ CASTILLO. DESESTIMACION DE LA DEMANDA.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. FELIPE MARTINEZ CASTILLO, con D.N.I. nº: ***2340**, de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, por los daños sufridos en su vehículo al chocar contra un carro de limpieza en C/ Granada, el día 08/02/2021.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Nº 81, de 08/04/2021, se estimó la Reclamación del Sr. Martínez, a falta de la interpretación de la compañía de seguros AXA, a la cual se le remitió el expediente completo, para que se pronunciara sobre la reclamación citada, en su caso, procediera a la tasación de los daños y el abono al interesado.

Visto que la compañía de seguros Axa, comunicó que procedía la desestimación de la demanda, indicando que el seguro no se hará cargo del accidente al considerar que el afectado debía haber prestado más atención a la circulación en la vía, ofreciendo, incluso, designación de letrado en caso de un hipotético recurso contencioso administrativo por parte del Sr. Martínez, para defender los intereses del Ayuntamiento, cuya transcripción es la siguiente:

<< Una vez analizado el expediente, les informamos de que no procede por nuestra parte realizar oferta indemnizatoria alguna, al no considerar al Ayuntamiento asegurado responsable de los daños reclamados.

En este sentido, una vez analizada toda la documentación facilitada, consideramos que el siniestro se produce por una falta de atención/pericia del reclamante, toda vez que, según se indica en el informe policial aportado:

"El conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción, que garanticen su propia seguridad, la del resto de los ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios."

Indicándose además que "Al llegar a la altura aproximada [...] no advierte la presencia ni de la limpiadora ni del carro de limpieza, ni realiza ningún tipo de maniobra de evasión, llegando al punto sin solución sin la percepción del peligro, produciéndose el contacto inicial o punto de colisión con el carro.">>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de D. Felipe Martínez Castillo, por haber quedado probado que el accidente y, por tanto, los daños en su vehículo, se produjeron como consecuencia de una conducción imprudente y falta de la atención necesaria, no debiéndose, por tanto, al funcionamiento anormal de la Corporación, dando traslado del presente

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Acuerdo al interesado y a la compañía de seguros, para que ésta última la una al resto del expediente.

12.-EXENCION IVTM.-ANTONIO CARMONA CASTILLO, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula AL6368Y, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

13.-EXENCION IVTM.-PEDRO FRANCISCO TORRES CONTRERAS, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula 9925FPK, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

14.-EXENCION IVTM.-ABRIL MATIAS FERNANDEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula 1645JZP, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

15.-EXENCION IVTM.-JOSE LUIS SERRANO GOMEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula 6640DTK, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

16.-EXENCION IVTM.-MIGUEL GARCIA JUAREZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula 1484LRB, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

17.-DEVOLUCION IVTM VEHICULO AL3740T.-JOAQUIN PADILLA MOLINA, solicita devolución de los tres últimos trimestres del I.V.T.M., del ejercicio 2021, del vehículo matrícula AL3740T, por haber sido dado de baja definitiva el 03/02/2021. Importe a devolver 139,03 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

18.-DEVOLUCION IVTM VEHICULO 2488BBM.-JOAQUIN PADILLA MOLINA, solicita devolución de los tres últimos trimestres del I.V.T.M., del ejercicio 2021, del vehículo matrícula 2488BBM, por haber sido dado de baja definitiva el 16/04/2021. Importe a devolver 52,07 €.

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

19.-DEVOLUCION IVTM.-TOUFIK EL ALAOU, solicita devolución de los dos últimos trimestres del I.V.T.M., correspondiente al ejercicio 2021, del vehículo matrícula AL1635AF, por haber sido dado de baja definitiva el 16/06/2021. Desean compensar el importe a devolver con parte de la deuda pendiente por el mismo concepto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, compensando el importe con parte de la deuda pendiente.

20. EXPEDIENTES DE SUBVENCION O JUSTIFICACION DE SUBVENCION.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del estado de tramitación de los expedientes de subvención o justificación de subvención:

- Asociación Cultural Amigos de la Música 2021 (Convenio pendiente de firmar)
- Asociación Cristo de las Aguas (Firmado convenio, pendiente pago)
- Colombicultura (finalizando expte, pendiente de pago)
- Subsanción subvención Cámara de Cuentas 2021. (subsancado).

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

21.-APROBACION OBRAS PFEA 2021-2022. EL CAÑICO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las Obras del PFEA 2021-2022, según se detalla a continuación, con expresión de la aportación que corresponde a este Municipio, y lo que corresponde a Diputación-Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



P.F.E.A. 2021 PGR GARANTIA DE RENTAS

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

TÉCNICO: RODRIGUEZ CRESPO-LOPEZ JOSE MARIA

TOTAL OBRAS MUNICIPIO *	MANO DE OBRA			MATERIALES
	S.P.E.E.	AYTO.(8%)	TOTAL	DIPUT. - J.A.
108.630,00	71.000,00	5.680,00	76.680,00	31.950,00

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

TOTAL OBRA	MANO DE OBRA			MATERIALES	
	S.P.E.E.	AYTO.	TOTAL		
- EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN OLULA DEL RIO 2019 Fase 3	23.010,00	19.500,00	1.560,00	21.060,00	1.950,00
- ACONDICIONAMIENTO DE "EL CAÑICO DE OLULA DEL RIO 2021" Fase 1	85.620,00	51.500,00	4.120,00	55.620,00	30.000,00

* Costes totales de las obras incluidos los costes directos e indirectos.

Obra Embellecimiento de Espacios Públicos en Olula del Río 2019-Fase 3
Obra Acondicionamiento de El Cañico de Olula del Río 2021-Fase 3

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

22.-COMUNICACIÓN DE CUOTAS PENDIENTES DEL CENTRO DE DIA PARA MAYORES DE Mª CARMEN YELAMOS NAVIO, POR IMPORTE TOTAL DE 635,41 €, CORRESPONDIENTE A FEBRERO Y DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO Y FEBRERO DE 2021.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las cuotas pendientes del Centro de Día para Mayores de Dª Mª Carmen Yélamos Navío, por importe total de 635,41 €, correspondiente a los meses de febrero y diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021.

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la Sra. Yélamos que se divide la deuda pendiente en diez plazos, a pagar mensualmente, por importe de 63,54 € durante nueve meses y el décimo mes a razón de 63,55 €

23.-DAR CUENTA DE LA RELACION DE PERSONAL LABORAL QUE PASARA A INDEFINIDO POR TRANSCURRIR LA CONTRATACION MAXIMA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la relación de personal laboral que pasará a indefinido por transcurrir la contratación máxima.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

24. - OBLIGACIÓN DE CONTROL/REGISTRO DE JORNADA. YA APROBADO EN FEBRERO DE 2021.

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Página	10/20
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por el Sr. Interventor se da cuenta a la Junta de Gobierno, al igual que se hizo en la Junta de Gobierno de 11/12/20 y en la de 19/02/2021, que habiendo entrado en vigor el Real Decreto 8/2019, de 8 de marzo que modifica el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en lo referente al registro diario de jornada¹, se comunica por esta Intervención la obligación de su implantación desde el día 12 de mayo de 2019, tal y como se ha informado en varias ocasiones.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Convocar a los representantes de los trabajadores para organizar y documentar el registro de jornada.

Segundo.- Proponer el encargo el registro diario de la jornada de trabajadores a jornada completa, así como los de tiempo parcial, a los encargados/responsables de los diferentes Servicios Municipales, utilizando estadiillo de registro confeccionado en Oficina General.

Tercero.- Proponer que el último día de cada mes se presenten los estadiillos diarios cumplimentados y firmados en la Oficina Municipal, para proceder a su registro.

25. - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL JUNIO 2021

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local durante el mes de junio 2021, según se detalla a continuación:

AGENTES PL OLULA DEL RÍO -

A-9606 / TOTAL 16 Hs x 25€= 400€uros

Sábado 05 de junio 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado: de 16:00 a 23:00 horas

Domingo 27 de junio 2021

-Horario: DESCANSO -Turno Realizado: de 07:00 a 15:00 horas

Miércoles 30 de junio 2021

-Horario: de 14:30 a 21:00 horas- Turno Realizado: de 14:30 a 22:00 horas

A-9603 / TOTAL 24 Hs x 25€= 600€uros

Viernes 11 de junio 2021

-Horario: de 08:00 a 15:00 horas - Turno Realizado: de 08:00 a 23:00 horas

Sábado 19 de junio 2021

-Horario: DESCANSO -Turno Realizado: de 16:00 a 23:00 horas

Domingo 27 de junio 2021

-Horario: DESCANSO -Turno Realizado: de 07:00 a 15:00 horas

Miércoles 30 de junio 2021

-Horario: de 14:30 a 21:00 horas- Turno Realizado: de 14:30 a 22:00 horas

A-15643 / TOTAL 23 Hs x 25€= 575€uros

Sábado 12 de junio 2021

¹ Art. 34.9. La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.

Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada.

La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Página	11/20
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-Horario: DESCANSO - Turno Realizado: de 07:00 a 23:00 horas

Domingo 27 de junio 2021

-Horario: DESCANSO -Turno Realizado: de 07:00 a 15:00 horas

A-5558 / TOTAL 11 Hs x 25€= 275€uros

Viernes 25 de junio 2021

-Horario: de 14:30 a 21:00 horas -Turno Realizado: de 14:30 a 01:00 horas

Sábado 26 de junio 2021

-Horario: DESCANSO -Turno Realizado: de 16:00 a 23:00 horas

A-9607 / TOTAL 28 Hs x 25€= 700€uros

Viernes 11 de junio 2021

-Horario: de 08:00 a 15:00 horas - Turno Realizado: de 08:00 a 23:00 horas

Sábado 12 de junio 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado: de 07:00 a 15:00 horas

Viernes 25 de junio 2021

-Horario: de 08:00 a 14:30 horas -Turno Realizado: de 18:00 a 01:00 horas *de 18 a 21 se cubre el turno normal del A-15643, según protocolo COVID-19 tiene que retirarse del servicio para guardar cuarentena.

Domingo 27 de junio 2021

-Horario: DESCANSO -Turno Realizado: de 07:00 a 15:00 horas

A-6651 (Tijola) / TOTAL 16 Hs x 25€= 400€uros

Viernes 11 de junio 2021

-Horario: CONVENIO COLABORACIÓN - Turno Realizado: de 15:00 a 23:00 horas

Domingo 27 de junio 2021

-Horario: CONVENIO COLABORACIÓN -Turno Realizado: de 07:00 a 15:00 horas

JORGE MARIN FERNANDEZ -DNI.-76116313Y - NÚMERO CUENTA: ES77 3058 0018 8628 1003 5060

A-3638 (Albox) / TOTAL 8 Hs x 25€= 200€uros

Domingo 27 de junio 2021

-Horario: CONVENIO COLABORACIÓN -Turno Realizado: de 07:00 a 15:00 horas

ALONSO PARRA AGUILA -DNI.-34848395Z NÚMERO CUENTA: ES ES67 0075 0218 4907 0089 45225

Diligencia: Para hacer constar, así se pactó en Convenio de Colaboración, el importe a abonar a los Agentes comisionados se abonará en sus respectivas cuentas corrientes.

AGENTE	05-07/06/2021		11-12/06/21		19/06/2021		25-26/06/21		27/06/2021		30/06/2021		IMPORTE	
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros		
6651 MARIN FERNANDEZ, JORGE		-	8	200,00		-		-	8	200,00		-	400,00 €	
5558 SEGURA MARTOS, JOSÉ JUAN		-		-		-	11	275,00		-		-	275,00 €	
9606 MARTINEZ SORROCHE, LUIS	7	175,00		-		-		-	8	200,00	1	25,00	400,00 €	
9603 GARCIA CARRICONDO, ALADINO		-	8	200,00	7	175,00		-		-		-	600,00 €	
A15643 GARCIA FENOY, JUAN		-	16	400,00		-		-	8	200,00		-	600,00 €	
9607 MARTOS LORENTE, ANTONIO		-	16	400,00		-	4	100,00	8	200,00		-	700,00 €	
3638 PARRILLA ÁGUILA, ALONSO		-		-		-		-	8	200,00		-	200,00 €	
	7	175,00		-	7	175,00	15	375,00	48	1.200,00		-	3.175,00 €	
													SS Empresa	1.163,32 €
													TOTAL	4.338,32 €

En Olula del Río a 8 DE JULIO DE 2021
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Se incluye en NÓMINA DE JULIO 2020
JGL 08/07/21

El Sr. Interventor señala que para su aprobación se requiere la siguiente documentación:

- Cuadrante de servicio
- Autorización de la J.A. para convenio colaboración.
- Convenio de colaboración con los Ayuntamientos respectivos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

26.-SE ACUERDA REALIZAR UN INVENTARIO DE MAQUINARIA.

JGL 08-07-2021

12

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXXMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:38:45	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXXMgb9qqwkEg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A propuesta del Sr. Interventor y tras un breve cambio de impresiones entre los miembros de la Junta de Gobierno, sobre la necesidad y la conveniencia de realizar un inventario de maquinaria de este Ayuntamiento.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, se acuerda realizar un inventario de la maquinaria propiedad de este Ayuntamiento.

27.-SE ACUERDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DEL PARKING DE LA TEJERA.

A propuesta del Sr. Interventor y tras un breve cambio de impresiones entre los miembros de la Junta de Gobierno, sobre la necesidad y la conveniencia de iniciar un procedimiento de investigación sobre la titularidad del parking de La Tejera.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, se acuerda iniciar un procedimiento de investigación del parking de La Tejera.

28.-SE DA CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DECLARACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LA NORIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 14/07/2021, con Nº Registro 3379, expte. EAE/AL/028/16, Asunto: Declaración Ambiental Estratégica (Innovación del PGOU de Olula del Río, Núcleo de La Noria), en el que comunica:

<<Ha sido dictada por esta Delegación Territorial la **Declaración Ambiental Estratégica** de la “**Innovación del PGOU de Olula del Río, Núcleo de La Noria**”, del TM de Olula del Río (Almería). Expediente EAE/AL/028/16.

Se adjunta la citada Declaración para su conocimiento y efectos.>>

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada

29.-SE ACUERDA SOLICITAR A LA EMPRESA DE AUTOBUSES DE LA LINEA ALMERIA-OLULA DEL RIO, QUE SE INCREMENTE LA FRECUENCIA DEL SERVICIO.

Tras un amplio cambio de impresiones entre los miembros de la Junta de Gobierno, sobre la necesidad de aumentar la frecuencia del servicio de autobuses que cubre la comunicación entre nuestro municipio y la capital de Almería.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar a la empresa de autobuses de la línea Almería-Olula del Río, que se incremente la frecuencia del servicio.

30.- FACTURAS.-

Relacionadas en Anexo I a esta Acta, con expresión de nombre, CIF, fecha, concepto e importe.

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I.-RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 8-JULIO-2021

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2021/PYM/126	01/07/2021	TARJETA DE MEMORIA PARA POLICIA LOCAL	10,99
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	375	02/07/2021	CUOTA SOCIO EMA DE JULIO 2021	90,42
CAMPAÑA SANCHEZ Mª CARMEN	75224468R	17	16/06/2021	COMIDA SANITARIOS PARA VACUNACIONES	156,00
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP21/364	30/06/2021	PUBLICACION OFICIAL 17 JUNIO INVESTIGACION TITULARIDAD CATASTRAL	174,24
GESTION AGUAS LEVANTE ALMERIENSE	A04107272	A-063/21	01/07/2021	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA DEPURADORA FINES-OLULA-MACAEL, SEGUN PACTO. 2 TRIMESTRE 2021	28.602,09
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	92706	30/06/2021	COMIDA SANITARIOS EN VACUNACIONES	111,20
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	92810	08/07/2021	COMIDA PROTOCOLARIA POR VISITA DEL GENERAL DE LA LEGION	280,01
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	92707	30/06/2021	COMIDA PROTOCOLARIA POR VISITA DE LA CONSEJERA DE CULTURA	568,00
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DESIREE	75094879V	524	06/07/2021	DECLARACION NEGATIVA DONACION SOLAR CALLE LOGROÑO	25,56
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	122	27/06/2021	ALQUILER ESCENARIO Y SILLAS PARA GRADUACION IES ROSA	726,00

JGL 08-07-2021

14

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXXMgb9qgwkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:38:45	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXXMgb9qgwkEg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

					NAVARRO	
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000093	01/07/2021	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE JUNIO 2021	250,00	
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100003259	30/06/2021	BEBIDAS PARA CARRERA CIRCUITO POPULAR	371,14	
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-66	03/07/2021	PAGO MONITOR ESCUELA ATLETISMO DE JUNIO 2021	205,70	
MARTINEZ PERALES ALBERTO	45718506A	6	30/06/2021	PAGO MONITOR ESCUELA VOLEIBOL DE JUNIO 2021	182,50	
LOPEZ SANCHEZ ROGELIO	75227747Z	FAV000000182021	28/06/2021	TROFEOS PARA CARRERA POPULAR CIRCUITO DIPUTACION	397,50	
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2021181	06/07/2021	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE JUNIO 2021	399,30	
SUPER OLULA S.L.	B04750832	11/2021FAC	30/06/2021	PRODUCTOS PARA CARRERA POPULAR DIPUTACION	71,14	
U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	21	28/06/2021	SERVICIOS SANITARIOS EN CARRERA POPULAR DIPUTACION	400,00	
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	210704	01/07/2021	VESTUARIO PARA TECNICO DE DEPORTES	163,10	
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	210703	01/07/2021	SERIGRAFIA DE CAMISETAS PARA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO	181,50	
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	210708	01/07/2021	CAMISETAS PARA ESCUELA MUNICIPAL DE BAILE	194,81	
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	210705	01/07/2021	GORRAS PARA ESCUELA DE PADEL	246,48	
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	210702	01/07/2021	VESTUARIO PARA PERSONAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	354,58	
MASEGOSA GONZALEZ DAVID	45600648C	016	24/06/2021	MURAL ARTISTICO EN PISTAS MULTIDEPORTE DE BARRIO SANTIAGO	1.100,00	
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2021 A/00125	30/06/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	457,00	
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	06	25/06/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	52,00	
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	SV 2846	21/06/2021	SERVICIO AMBIENTACION CENTRO DE DIA	60,50	
LORCAMAR S.L.	B30414551	00158249	30/06/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	282,50	
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.383	30/06/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	123,05	

JGL 08-07-2021

15

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360069499	08/07/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	14,64
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2021/PYM/125	01/07/2021	TONER PARA IMPRESORA DE RECEPCION	39,23
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2021/PYM/127	01/07/2021	PRODUCTOS INFORMATICOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	43,50
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100002132	11/05/2021	AGUA PARA CASA CONSISTORIAL	16,62
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	287	03/07/2021	ENTRADAS PISCINA, NORMAS PISCINA Y CARRERA, CARTELES MAMELISA Y ENTRADAS TEATRO FRANCISCA CUELLAR	685,63
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	210706	01/07/2021	VESTUARIO GUARDERIA MUNICIPAL	313,33
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	41/2021	26/06/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	70,79
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	42/2021	26/06/2021	PRODUCTOS PARA MATRICULACION 2020-2021 EN GUARDERIA MUNICIPAL	84,94
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	43	30/06/2021	SERVICIO CATERING JUNIO 2021 EN GUARDERIA MUNICIPAL	1.683,00
SERVITEC S.L.	B04376786	88467	07/07/2021	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 5-6-2021 AL 07-7-2021	49,36
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003156413	30/06/2021	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE JUNIO 2021	585,85
SUPER OLULA S.L.	B04750832	10-2021FAC	30/06/2021	PRODUCTOS SEGUN AEF BETIANA INES ARCOS	34,98
SUPER OLULA S.L.	B04750832	7/2021FAC	30/06/2021	PRODUCTOS SEGUN AEF JOSEFINA MARTINEZ CANO	149,14
SUPER OLULA S.L.	B04750832	8/2021FAC	30/06/2021	PRODUCTOS SEGUN AEF JUANA SERRANO GOMEZ	191,46
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	007385	30/06/2021	PRODUCTOS HIGIENICOS Y LIMPIEZA	425,34
FIGUEROA CAMPILLO MATILDE	49628640E	046	02/07/2021	MATERIAL FUNGIBLE PARA ESCUELA DE VERANO	120,20
GARCIA MORA FRANCISCO	45716435W	001976	25/06/2021	TERCER PREMIO PRIMER CICLO CONCURSO COMPOSICION MELODICA	40,00
GARCIA MORA FRANCISCO	45716435W	001990	28/06/2021	SEGUNDO PREMIO PRIMER CICLO CONCURSO COMPOSICION	55,01

JGL 08-07-2021

16

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:38:45
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



				MELODICA	
PAPERERIA CHECA, S.L.	B04788758	282	25/06/2021	PRIMER PREMIO PRIMER CICLO CONCURSO COMPOSICION MELODICA	70,00
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	442	30/06/2021	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES 1844BHT Y AL0049AK	314,12
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000124	16/06/2021	REPARACION CAMION	266,20
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F2100087	30/06/2021	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE JUNIO 2021	990,00
OLUMOTOR ANDALUCIA S.L.L.	B04782603	F/519	29/06/2021	MANTENIMIENTO VEHICULO NISSAN PICK-UP DE PROTECCION CIVIL	120,19
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2107C01114664	01/07/2021	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO NAVE POLIVALENTE DE JULIO 2021	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2107C01202568	01/07/2021	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE JULIO 2021	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2107C01134523	01/07/2021	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE JULIO 2021	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2107C01177241	01/07/2021	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE JULIO 2021	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2107C00710326	01/07/2021	SERVICIO VIGILANCIA NAVE PROTECCION CIVIL DE JULIO 2021	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2107C00112929	01/07/2021	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA JUVENTUD DEL 1-7-2021 AL 30-9-2021	166,25
SESISE, S.L.	B18210831	8,515.21SA	01/07/2021	SERVICIO VIGILANCIA CEIP ANTONIO RELAÑO DE JULIO 2021	10,01
SESISE, S.L.	B18210831	8,270.21SA	25/06/2021	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALARMA EN 7 AULAS ADICIONALES SEGUN PRESUPUESTO 20482 EN CEIP ANTONIO RELAÑO	194,52
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000001577	30/06/2021	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE JUNIO 2021	689,49
ANFISTONE SLU	B04922001	95	10/06/2021	PLACA PARA CALLE AL LADO DE AYUNTAMIENTO	100,43
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	47/21	22/06/2021	TRABAJOS FINASLES DE OBRA	217,80

JGL 08-07-2021

17

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

				PFEA 2020-2021 EN CEMENTERIO MUNICIPAL	
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	FC I21 0060000141	30/06/2021	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y ESCUELA DE VERANO	289,72
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	000/0009.716	30/06/2021	AMOLADORA Y PRODUCTOS PARA PISCINA	246,54
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	M/103348/21	01/07/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR CEIP TRINA RULL DE JULIO A DICIEMBRE 2021	546,47
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	210701	07/07/2021	ROPA LABORAL GRABADA PARA JARDINERIA Y LIMPIEZA	165,96
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1210630052	30/06/2021	INSTALACIONES ELECTRICAS COARRUGADO DE VARIOS DIAMETROS	289,17
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1210630051	30/06/2021	PREINSTALACION DE TOTEMS, ROLLOS, MURALES, PISCINA, FAROLA, Y DEMAS MATERIAL ELECTRICO	3.125,27
CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	1800264	08/07/2021	CARGA AIRE ACONDICIONADO DE GUARDERIA MUNICIPAL	330,00
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002100085	28/06/2021	BARANDA EN CENTRO DE SALUD VIEJO	1.694,00
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0405	30/06/2021	MATERIALES PARA OBRAS	6,59
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0408	30/06/2021	MATERIAL PARA OBRAS EN POLIDEPORTIVO	34,00
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0406	30/06/2021	MATERIAL PARA OBRAS EN POLIDEPORTIVO	44,20
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0407	30/06/2021	MATERIALES DE OBRAS PARA REPARACIONES EN EL ALBERO	626,50
PINTURAS AURELIANO, S.L.	B04224614	05	02/07/2021	PINTURAS EN FACHADAS DE CASAS EN CASCO ANTIGUO. PROGRAMA OLUARTE	7.710,12
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	B04555322	QC 28445	23/06/2021	DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA VIAL	170,11
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0170	01/07/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN ASEOS DEL ALBERO	35,50

JGL 08-07-2021

18

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXKMgb9qqwkEg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0173	01/07/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN COCINA DEL ALBERO	75,07
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0172	01/07/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA REPARACION DE TUBERIA DE AGUA DE HUITAR	84,45
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0169	01/07/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA ASEOS PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL	136,92
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0171	01/07/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA REVISIONES EN PISCINA MUNICIPAL	146,00
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0168	01/07/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA REPARACION ASEOS INFANTILES EN CEIP TRINA RULL	149,99
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0174	07/07/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA REPARACION TOMAS DE AGUA EN JARDINES Y DEPURADORA PISCINA MUNICIPAL	200,26
SCHINDLER S.A.	A50001726	3345197677	01/07/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE JULIO 2021	188,97
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/65	30/06/2021	MATERIALES PARA OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL	649,10
SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-01348	30/06/2021	DISCOS Y PLATO DE LIJADO Y PINTURA PARA PISCINA	522,50
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000002316	31/03/2021	SERVICIOS PARA JARDINERIA	12,10
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2021/001517	30/06/2021	PINTURAS Y AUXILIARES PARA MANTENIMIENTO	927,67
ZARDOYA OTIS S.A.	A28011153	0L63180 M	01/07/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA JUVENTUD DEL 1-7-2021 AL 30-9-2021	823,50
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0167	31/03/2021	MATERIALES DE OBRA CEMENTERIO PFEA 2020-2021	2.486,67
URIBE VIDAL, ALONSO	27253922A	15	19/03/2021	MATERIALES PARA OBRA PFEA 2020-21 SALA	1.751,48
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0255	30/04/2021	MATERIALES PARA PFEA 2020-21 OBRAS EN CEMENTERIO	969,57
H & L COMERCIAL FERRETERIA S.L.	B04694840	000/0002.504	30/04/2021	MARTILLO ELECTRICO BOSCH	677,60
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2021/0009333	30/04/2021	PINTURAS EN NUEVO EDIFICIO	71,72

JGL 08-07-2021

19

Código Seguro De Verificación	Oz6k1PE9iCXXMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6k1PE9iCXXMgb9qqwkEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



				MUSEO	
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000137	07/06/2021	MATERIAL DE JARDINERIA Y MOTOSIERRA	1.252,40
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO S.L	B04291514	58/2021	04/06/2021	ESTRUCTURA PARA SOMBRAJE EN EL CEIP ANTONIO RELAÑO SEGUN PRESUPUESTO	2.214,30
GALERA LOPEZ RAFAEL PATRICIO	45601603D	01	18/06/2021	MARMOL EN ALMACEN PARA ACERAS	3.567,08

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,30 horas del día 8 de julio de 2021, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

EL INTERVENTOR

JGL 08-07-2021

20

Código Seguro De Verificación	Oz6klPE9iCXKMgb9qgwkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/07/2021 10:38:45	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/07/2021 10:02:43	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz6klPE9iCXKMgb9qgwkEg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			